



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR

4797

Juicio de Faltas 1445/2012

Que en el Juicio de Faltas nº 1445/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Que debo absolver y **ABSUELVO** a D. Dimian Florin, de la falta de estafa por la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dimian Florin, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, expido la presente en MANACOR a 14 de Febrero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

